

BASES DE POSTULACIÓN 2023

1. Introducción

Empresas que Transforman el Perú es una iniciativa que busca generar y promover la ejecución de estrategias e iniciativas de Valor Compartido desde el negocio principal, de manera que las empresas sean más competitivas al transformar las necesidades sociales y ambientales en oportunidades de negocio.

Anualmente, reconoceremos a un grupo de empresas que estén liderando iniciativas / estrategias de Valor Compartido en la “Lista de Empresas que Transforman el Perú”. Para poder llegar a la lista, las iniciativas / estrategias postuladas pasarán por un riguroso proceso de evaluación liderado por la consultora internacional especialista en el tema, FSG.

Esta es una iniciativa de IPAE Acción Empresarial y el Grupo RPP, con el apoyo de la Asociación Frieda y Manuel Delgado Parker y USAID.

2. Organizadores

	<p>IPAE Acción Empresarial es una asociación empresarial privada, independiente, sin fines de lucro, que desde 1959 convoca a los líderes comprometidos de diversos sectores para reflexionar, proponer y ejecutar iniciativas y propuestas para hacer del Perú un país desarrollado.</p> <p>Su propósito es impulsar la acción empresarial para generar institucionalidad sólida, crecimiento económico sostenible e inclusivo, educación de calidad e igualdad de oportunidades para el bienestar de todos los peruanos.</p>
	<p>Grupo RPP tiene la visión de integrar a los peruanos en la búsqueda de una mejor calidad de vida a través del entretenimiento y la información. Así, apoya aquellas iniciativas importantes para el desarrollo del país mediante sus distintos medios y plataformas.</p> <p>RPP Noticias difunde información confiable a todo el país las 24 horas del día para cumplir firmemente con su propósito de promover el progreso de todos los peruanos ya que un país informado es un país que alcanza el desarrollo y el bienestar.</p>

3. Aliados

	<p>La Asociación Frieda y Manuel Delgado Parker (AFMDP) se crea para promover y difundir acciones inspiradas en el legado de Manuel Delgado Parker y la visión y los valores de la familia empresarial Delgado Nachtigall.</p> <p>La AFMDP busca crear un cambio en nuestro país, coincidiendo también con la vena social que mantiene desde su inicio el Grupo RPP.</p>
	<p>La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) viene apoyando al Perú por más de 60 años mediante la asistencia técnica y financiera en sectores respecto de los cuales ambos países tienen prioridades compartidas. La estrategia actual se enfoca en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Promover medios de vida lícitos en las zonas de cultivo de coca mediante el desarrollo rural alternativo; -Mejorar la gestión sostenible de los recursos naturales y la capacidad para combatir los delitos ambientales; y, -Fortalecer la gobernabilidad para reducir la corrupción y mejorar la efectividad de la inversión pública.

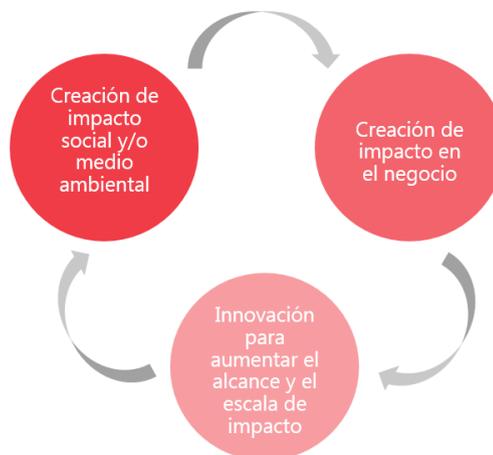
4. Asistencia técnica

	<p>Fundada por los Profesores Michael Porter y Mark Kramer, FSG es una consultora internacional que lanzó el concepto del Valor Compartido a través de Harvard Business Review en 2011. FSG cree firmemente en el rol del sector privado como agente de cambio y, en esa línea, asesora a empresas en elevar su rentabilidad y competitividad en el mercado a través de resolver problemas sociales y ambientales.</p>
---	--

5. Definiciones

- **Valor Compartido:** Es la estrategia que busca satisfacer necesidades sociales y, al mismo tiempo, generar un retorno financiero para la empresa.

Es exitoso cuando se logra un ciclo virtuoso: la creación de impacto social genera beneficios para el negocio, que busca maneras innovadoras para crear nuevas formas de aumentar el alcance y escala del impacto social.



- **Formas de crear Valor Compartido desde las empresas:**

Reconcibiendo necesidades, productos y consumidores	Redefiniendo la productividad en la cadena de valor	Mejorando el entorno operativo de la empresa
<ul style="list-style-type: none"> •Mejorando el acceso del consumidor a productos y/o servicios que le ayuden a abordar sus necesidades. •Atendiendo clientes desatendidos o marginados. 	Resolviendo problemas sociales o ambientales a través de cambios en las operaciones internas de la empresa. Por ejemplo, uso de recursos, marketing, procesos de contratación y entrenamientos.	Mejorando la fuerza laboral, la base de proveedores y las instituciones en las comunidades donde la empresa opera.

6. Cronograma 2023



- **Inicio del proceso de postulación y asesoramiento:** Desde el 01 de abril del 2023 las empresas podrán registrarse en la web www.empresasquetransforman.pe y comenzar a llenar la información del formulario. El formulario permite guardar el avance conforme vayan llenándolo. Todas las preguntas las pueden encontrar en el **Anexo 1** de las presentes Bases de Postulación 2023.

Es importante tener en cuenta que hay un máximo de 1000 caracteres por cada pregunta. Si tuvieran algún inconveniente con sus accesos por favor comuníquese con Mariana Seijas a empresasquetransforman@ipae.pe o al 984128770.

Desde el 01 de abril de 2023 hasta el 26 de mayo de 2023 todas las empresas interesadas en postular o que se encuentren en proceso de completar la información, podrán solicitar una **reunión de asesoramiento personalizada** gratuita enviando un correo a empresasquetransforman@ipae.pe o reservado directamente [aquí](#).

El formulario deberá ser completado al 100% hasta el jueves 31 de mayo del 2023 (sin posibilidad a prórrogas) y enviado haciendo clic en el botón “Enviar” que aparecerá al final del mismo.

Para que la postulación pueda ser considerada dentro del proceso de evaluación, se deberá **realizar el pago** por el monto que le corresponde a cada empresa, según su nivel de facturación (ver el detalle de las tarifas en la Sección 8 de las presentes Bases de Postulación 2023) y el comprobante de pago deberá ser enviado hasta el 31 de mayo del 2023 a empresasquetransforman@ipae.pe

- **Talleres de capacitación:** El miércoles 12 y martes 18 de abril se llevarán a cabo los talleres de capacitación gratuitos sobre Valor Compartido y el proceso de postulación. Las empresas interesadas pueden inscribirse [aquí](#).

- **Evaluación de postulaciones:** Desde el 01 de junio hasta el 31 de julio de 2023 las postulaciones serán evaluadas por el comité evaluador y FSG, la consultora internacional especialista en Valor Compartido, conforme a los criterios indicados en la Sección 12 de las presentes Bases de Postulación 2023.

Durante esta etapa, si el comité evaluador tuviera alguna duda sobre la información enviada, nos comunicaremos con el contacto de la empresa que figura en el formulario. La cantidad de empresas que serán seleccionadas para conformar la Lista 2023 dependerá de la evaluación realizada por el comité evaluador y FSG.

- **Anuncio de la Lista 2023:** En el mes de septiembre presentaremos la Lista 2023 con las empresas reconocidas. Estos resultados son irrecurribles e irrevisables. No se compartirán los resultados con ninguna empresa previo a este evento. La invitación y detalles del evento se enviarán al correo de contacto de la empresa que figura en el formulario. Posterior al anuncio, se les enviará un correo electrónico a todas las empresas postulantes indicando si han sido reconocidas o no en la Lista 2023.
- **Ceremonia de reconocimiento:** En el mes de septiembre se realizará un evento presencial con los representantes de las empresas reconocidas en la Lista 2023 y se les entregará el premio físico de Empresas que Transforman el Perú. La invitación se les hará llegar una vez realizado el anuncio oficial.
- **Sesión especial CADE Ejecutivos:** En la edición 2023 del CADE Ejecutivos se llevará a cabo una sesión especial en la que presentaremos la Lista de Empresas que Transforman el Perú 2023 y compartiremos casos de empresas que vienen liderando iniciativas / estrategias de Valor Compartido en nuestro país. La selección de las empresas expositoras a esta sesión estará a cargo del comité organizador de CADE Ejecutivos y de Empresas que Transforman el Perú.
- **Programa especial y difusión de notas de prensa de iniciativas:** En el mes de octubre se realizará el programa especial de Valor Compartido en RPP donde se expondrán casos de la Lista 2023. La selección de las empresas invitadas al programa estará a cargo del comité organizador de Empresas que Transforman el Perú y representantes de RPP.

Una vez anunciada la lista se coordinará la elaboración de una nota de prensa con todas las empresas reconocidas, la cual será difundida en la web www.empresasquetransforman.pe, en las redes sociales de IPAE, RPP y la Asociación Frieda y Manuel Delgado Parker.

- **Sesiones de retroalimentación:** Desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2023, todas las empresas que no queden seleccionadas en la Lista 2023 podrán solicitar una sesión de retroalimentación personalizada gratuita enviando un correo a empresasquetransforman@ipae.pe

7. Perfil de participantes

Las postulaciones pueden ser llevadas a cabo por todas las empresas privadas que vengán liderando iniciativas / estrategias de Valor Compartido y que tengan operaciones en el Perú.

8. Categorías de la lista

Lista general “Empresas que Transforman el Perú”	Creciendo para Transformar
<ul style="list-style-type: none"> •Empresas grandes: con una facturación mayor a 100 millones de soles. •Empresas medianas: con una facturación menor a 100 millones y mayor a 15 millones. 	<ul style="list-style-type: none"> •Empresas pequeñas: con una facturación menor a 15 millones de soles.

9. Tarifas y descuentos

8.1 Tarifas

Las tarifas por postulación se definen en función al nivel de facturación de la empresa, según se detalla en la siguiente tabla:

**Los precios incluyen IGV y son por cada iniciativa postulada.*

Categorías	Tamaño	Descripción	Tarifa
Lista general	Empresas grandes	Facturación mayor a 100 millones de soles.	S/. 1000
	Empresas medianas	Facturación menor a 100 millones y mayor a 15 millones de soles.	S/. 350
Creciendo para Transformar	Empresas pequeñas	Facturación menor a 15 millones de soles.	S/. 250

El depósito total 100% debe realizarse a la cuenta detallada a continuación:

Banco de Crédito del Perú (BCP)	
Titular de la cuenta	IPAE Acción Empresarial
Tipo de cuenta	Corriente
Moneda	Soles
Número de cuenta	191-9042950-0-27
CCI	00219100904295002756

**Si la factura estuviese afecta a detracción, te estaremos haciendo llegar la respectiva constancia al correo electrónico que figura en el formulario de postulación.*

También estará disponible el Pago Link para que puedan realizar el pago con tarjeta de crédito. Si la empresa lo requiere, debe solicitarlo a empresasquetransforman@ipae.pe.

Una vez realizado el pago, en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles, se les estará enviando la factura (y la constancia de detracción, según sea el caso) al correo electrónico de la empresa que figura en el formulario de postulación.

8.2 Descuentos

Las empresas que forman parte de la red de Empresas que Transforman el Perú (es decir, las empresas reconocidas en la edición 2021 y 2022) tienen un 15% de descuento para próximas postulaciones. Para acceder al descuento deberán enviar un mail a empresasquetransforman@ipae.pe

Las empresas asociadas a IPAE Acción Empresarial y clientes de RPP tienen un 10% de descuento. Para acceder al descuento, deberán enviar un mail a empresasquetransforman@ipae.pe

10. Condiciones

- Cada empresa puede postular hasta 3 iniciativas.
- Aun cuando más de una iniciativa por empresa califique, solo se reconocerá a la empresa una vez por su iniciativa de mayor impacto.
- Las empresas reconocidas en la Lista 2021 y 2022 pueden postular con la misma iniciativa, siempre y cuando se haya generado una innovación o impacto mayor en la iniciativa y tengan evidencias de la evolución que cuando postularon para integrar la Lista 2021 y 2022.
- Solo pueden postular iniciativas vigentes y con mínimo de 01 año de operación.
- La evaluación realizada por el comité evaluador y FSG no es revisable ni recurrible. Una vez anunciada la Lista 2023, no se aceptarán reclamos o revisiones de los resultados.
- IPAE Acción Empresarial y el Grupo RPP se reservan el derecho de retirar de la Lista 2023 o anteriores ediciones y en cualquier, a las empresas que: (i) hayan proporcionado información falsa respecto de sus iniciativas al momento de la postulación; o, (ii) se encuentren en cualquiera de los supuestos indicados en la Declaración Jurada de Integridad del Anexo 2 que forma parte integrante de las Bases de Postulación 2023 o infrinjan el propósito de Valor Compartido.

11. Pasos para postular

Toda la información compartida por las empresas postulantes será tratada de manera confidencial y revisada únicamente por el comité evaluador, así como por el equipo a cargo de la Lista 2023.

1. Lee las Bases de Postulación 2023 detenidamente.
2. A partir del 01 de abril del 2023, completa el formulario de postulación registrándote en la web www.empresasquetransforman.pe. Al registrarte se te enviará el link de pago y datos de la cuenta al correo del registro.

3. Agenda tu reunión de asesoramiento gratuita escribiendo a empresasquetransforman@ipae.pe desde el 01 de abril de 2023 hasta el 15 de mayo del 2023.
4. Envía tu postulación completa hasta el 31 de mayo del 2023 a través de la web haciendo clic en el botón “Enviar” que aparecerá en el formulario.
5. Envía el comprobante de pago a empresasquetransforman@ipae.pe hasta el 31 de mayo del 2023.

Nota: Recabar la información a la interna de la empresa podría demorar alrededor de un mes, por lo que sugerimos hacerlo con tiempo.

12. Criterios de evaluación

El formulario de postulación consta de 28 preguntas relacionadas a los 3 criterios de evaluación y una Declaración Jurada de Integridad que deberá ser llenada como parte del filtro de integridad.

- **Impacto en la sociedad y/o en el medio ambiente:** Beneficios que genera la empresa en la sociedad o medio ambiente, solucionando problemas específicos. Tenemos en cuenta el tipo de impacto, el alcance, la escalabilidad y cómo se asegura su permanencia en el tiempo.
- **Impacto en el negocio:** Beneficios que el impacto social le genera a la empresa. Incluye necesariamente beneficios tangibles (ej. mayores ingresos, crecimiento en ventas, reducción de ausentismo) y puede también incluir beneficios intangibles (ej. mejor reputación de la empresa, nuevas alianzas estratégicas, mejor clima laboral).
- **Integridad de la empresa:** Para asegurar este criterio, tenemos una Declaración Jurada de Integridad que las empresas postulantes deberán enviar firmada por el/la Gerente General de la empresa, así como por la persona a cargo de la iniciativa postulada.

13. Información adicional solicitada para difusión

Durante la etapa de evaluación de las postulaciones y de **forma obligatoria**, las empresas que enviaron su postulación, dentro del plazo establecido, deben enviar el siguiente material:

- Logo de la empresa en formato png.
- Video sobre la iniciativa postulada de no más de un minuto y medio de duración, en formato mp4, mov o avi, y que no tenga un peso superior a los 500 MB.
- 2 fotos en alta calidad (2 MB cada una) de la iniciativa postulada y 2 corporativas del equipo o la empresa que la desarrolla.
- Indicar el nombre, número de contacto y correo electrónico del encargado (a) de comunicaciones de la empresa, y una dirección para, en caso su iniciativa sea reconocida, poder enviar el premio físico.

La **fecha límite** de entrega para este material es el **30 de junio** de 2023 y deberán enviarlo a empresasquetransforman@ipae.pe

Esta información será utilizada tanto para reconocer a las empresas en la ceremonia de anuncio de la Lista 2023, como para todas las acciones de difusión posteriores. Aquellas empresas que no envíen la información a tiempo no podrán tener presencia de marca en las piezas para estas acciones.

14. Beneficios

Beneficios para empresas postulantes

- Sesión de asesoría personalizada, cómo postular y reportar los indicadores de impacto de su iniciativa o estrategia. Puedes solicitarla reservando el espacio que más se ajuste a tu disponibilidad [aquí](#).
- Acceso a talleres de capacitación sobre Valor Compartido dictado por especialistas. Puedes inscribirte a las fechas disponibles [aquí](#).
- Sesión de retroalimentación personalizada sobre la postulación post anuncio de la Lista 2023. Puedes solicitarla desde el mes de noviembre escribiendo a empresasquetransforman@ipae.pe
- Acceder a un descuento de hasta el 65% en paquete de difusión en plataformas digitales del Grupo RPP.

Beneficios para empresas reconocidas

- Reconocimiento público:
 - Reconocimiento en la ceremonia de anuncio de la Lista 2023, transmitido en vivo en redes sociales de RPP e IPAE.
 - Reconocimiento en la ceremonia de entrega de reconocimientos de la Lista 2023 que se realizará de forma presencial.
 - Presencia del logo de la empresa en CADE Ejecutivos 2022, dentro de sesión especial de Valor Compartido.
- Difusión de las iniciativas y empresas reconocidas:
 - Difusión de las iniciativas en redes sociales de RPP, IPAE y AFMDP (sujeto al envío de la información adicional - ver detalle en sección 13 - y la columna de opinión de la iniciativa reconocida).
 - Invitación a ser ponentes en eventos exclusivos, según disponibilidad de cronograma.
 - Difusión de una nota de prensa de la iniciativa reconocida en la web www.empresasquetransforman.pe (sujeto al envío de la nota de prensa por parte de la empresa).
 - Presencia de la iniciativa reconocida (logo, descripción, link a video) en el folleto oficial 2023 (sujeto al envío de material adicional de las empresas – ver detalle en sección 13).
 - Acceder a descuentos de hasta el 60% en paquetes de difusión en radio y plataformas digitales del Grupo RPP.
- Red de Empresas que Transforman el Perú:
 - Formar parte de la red de “Empresas que Transforman el Perú”, participando de eventos presenciales, virtuales y accediendo a material relacionado a Valor Compartido.
 - Acceder al 15% de descuento para futuras postulaciones.

15. Veracidad y transparencia

- Toda la información de las iniciativas postuladas se asume como verdadera desde el momento de la postulación e incluso después de haber sido reconocida. Si se demuestra lo contrario, en cualquier etapa, la postulación o reconocimiento quedarán invalidados.
- Los documentos de la postulación deberán tener información verificable.
- La información colocada en la postulación debe mostrarse clara.

16. Licencia de uso de material adicional (punto detallado en la sección 13)

La participación en la presente actividad implica que las empresas participantes otorgan a IPAE y los demás organizadores una licencia, por un plazo indeterminado (siempre que dicho uso sea referido a esta actividad), para disponer del material enviado y su contenido, para ser utilizado, reproducido, difundido y/o exhibido en plataformas digitales, redes sociales, TV, Radio, Digital, vía pública y cualquier otro medio de comunicación a los efectos y/o en relación a la actividad, sin necesidad de una autorización adicional, en los medios que el IPAE y los disponga, sin limitación alguna.

IPAE y los demás organizadores podrán, a su exclusivo criterio, editar, alterar, suprimir, modificar, sincronizar, musicalizar y/o de cualquier manera adaptar los contenidos del material enviado por los participantes y/o ganadores con el fin de adecuarlo a las acciones publicitarias, promocionales, institucionales y/o comerciales de la presente actividad.

Queda expresamente establecido que IPAE y los demás organizadores no tienen la obligación de utilizar o difundir el material de las empresas que participan, siendo su uso completamente facultativo.

Cabe señalar que la información enviada o el material que se genere a partir de la misma incluye material digital, el cual, por su condición, quedará en el ciberespacio, con lo cual estará disponible para cualquier persona en cualquier lugar del mundo que busque el material. En ese sentido, las empresas que participan aceptan que IPAE y los demás organizadores no se harán responsables de materiales relacionados con las campañas digitales que queden colgados por terceros en la red. Así, las empresas participantes no tendrán derecho al pago de regalías residuales por los materiales que sigan almacenados y transmitidos en cualquier portal/canal de terceros en internet.

Asimismo, las empresas participantes (i) declaran que son propietarios de los derechos intelectuales o cuentan con las licencias/permisos necesarios sobre la información enviada a IPAE para participar; además de contar con los derechos y facultades necesarias para conceder o sublicenciar los mismos; (ii) declaran que dicha información no infringe derecho alguno de terceros; (iii) no ha cedido a terceros cualquier tipo de derechos que pueda impedir la cesión o licenciamiento de derechos sobre el material; (iv) cuenta con la autorización y consentimiento de uso de datos personales de terceros que sean contenidos en la información enviada por la empresa participante, en cumplimiento de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales.

La empresa participante será el único sujeto responsable ante una eventual acción legal por infracción de derechos de propiedad intelectual, protección de datos personales u otro tipo de controversia que pueda nacer a partir de la información enviada.

Anexos:

Anexo 1: Revisa la guía de preguntas de postulación 2023 [aquí](#).

Anexo 2: Revisar la declaración jurada 2023 [aquí](#).